



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS: El Memorando N° D000090-2023-IRTP-GTV de la Gerencia de Televisión, el Informe N° D000237-2023-IRTP-OA.1 del Área de Administración de Personal y el Memorando N° D000134-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000090-2023-IRTP-GTV, la Gerencia de Televisión comunica al Área de Administración de Personal que la señora ANGGELA MARIA DELGADO POPOLIZIO, Jefa del Área de Programación de la Gerencia de Televisión, hará uso de su descanso vacacional del 21 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023, proponiendo que las funciones de dicha jefatura sean asumidas por el señor ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL, personal con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujetos a tres tipos de acciones de desplazamiento, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, a través del Informe N° D000237-2023-IRTP-OA.1, el Área de Administración de Personal sustenta y concluye que corresponde autorizar la suplencia del cargo de Jefe del Área de Programación de la Gerencia de Televisión, a efectos que el servidor ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL, sujeto al régimen de la Contratación Administrativa de Servicios, desempeñe las funciones de dicho cargo, dado que reúne los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos respecto al puesto de Jefe de Área - Ejecutivo (para el Área de Programación TV), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, así como el Informe Técnico N° 00445-2021-SERVIR-GPGSC;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° D000134-2023-IRTP-OAJ, concluye que resulta viable emitir el acto que autorice la suplencia del cargo de Jefe del Área de Programación de la Gerencia de Televisión, a efectos que el servidor ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL desempeñe las funciones del cargo entre el 21 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023, conforme a la normativa citada y lo informado por el Área de Administración de Personal;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Área de Programación de la Gerencia de Televisión, resulta viable emitir el acto que autorice la suplencia del cargo de Jefe de Área de Programación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 2DOYVUQ



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la Gerencia de Televisión, a efectos que el señor ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL, desempeñe las funciones de dicho cargo del 21 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP se otorgan facultades a la Oficina de Administración para emitir la resolución que autorice, entre otros, la suplencia del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Con el visto del Área de Administración de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000005-2023-IRTP-PE de otorgamiento de facultades y atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la suplencia del cargo de Jefe del Área de Programación de la Gerencia de Televisión, a efectos que el servidor **ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL**, personal con Contrato Administrativo de Servicios, desempeñe las funciones del cargo entre el 21 de febrero de 2023 al 01 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **ALDO RAUL LEANDRO CASTILLO BERNAL**, a la Gerencia de Televisión y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: 2DOYVUQ